



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

Administración

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO RSU

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO RSU

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Ayuntamiento de Soportújar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º _15_/2025_ del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

El Pleno de esta Entidad, en sesión *extraordinaria* celebrada el día 04/11/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 04/11/2025_, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

REEMPLACE ESTE TEXTO CON EL CONTENIDO DE SU ANUNCIO

En Soportújar, a 4 de noviembre de 2025
Firmado por: Manuel Romero Funes